

# DECRETO DE ERECCION DEL CENTRO ECUMENICO JUAN XXIII COMO CENTRO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA

## PRESENTACION

*Con el gozo cristiano de ver lograda una de nuestras aspiraciones más profundas, presentamos hoy el DECRETO DE ERECCION del Centro Ecuménico Juan XXIII como Centro oficial de la Universidad Pontificia de Salamanca, otorgado benévolamente por la COMISION EPISCOPAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA; al mismo tiempo que ofrecemos los ESTATUTOS por los que se rige actualmente dicho Centro Ecuménico Juan XXIII, para conocimiento de cuantos quieran aprovecharse de las enseñanzas y diplomas que imparte.*

*Agradecemos, en el Señor, la colaboración prestada por cuantos han trabajado a nuestro lado desde que iniciamos la fundación, en 1962, bajo el impulso ecuménico del Concilio Vaticano II,*

**JOSE SANCHEZ VAQUERO**  
*Director*

*Salamanca, 4 de noviembre de 1968.*



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA  
SALAMANCA**

**LA COMISION EPISCOPAL DE LA UNIVERSIDAD  
PONTIFICIA DE SALAMANCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE existe en Salamanca, desde Noviembre de 1962, una institución ecuménica llamada CENTRO ECUMENICO JUAN XXIII, fundada y dirigida hasta hoy con el beneplácito y apoyo de las Autoridades de la Universidad Pontificia;

QUE dicho Centro Ecuménico, siguiendo fielmente las decisiones del Concilio Vaticano II en materia ecuménica, viene cultivando con reconocido fruto el ecumenismo en su triple dimensión: doctrinal, espiritual y pastoral;

QUE ha creado una rica y selecta biblioteca de temas ecuménicos en colaboración con el Centro Oriental de la Universidad Pontificia, dada la conexión estrecha que con esta Institución tiene el ecumenismo orientalista;

QUE publica una revista trimestral de ecumenismo, titulada DIALOGO ECUMENICO, en la que colaboran profesores especialistas, pertenecientes en su mayoría a la Universidad Pontificia, revista que ha logrado ya un notable número de suscripciones e intercambios;

QUE el referido Centro Ecuménico viene realizando una constante y fructífera actividad en forma de congresos científicos, de reuniones ecuménicas, y de relaciones y colaboración habitual con los Centros Ecuménicos del

mundo cristiano, para la Unidad de los cristianos, todo ello dentro del más riguroso acatamiento a las normas de la Santa Sede;

Con el beneplácito de la Comisión Episcopal dado en la sesión de 24 de julio del presente año;

Vistos los Arts. 1 § 2, y 6 § 3 n. 3, de los Estatutos Generales de la Universidad,

POR LAS PRESENTES ERIGE Y DECLARA ERIGIDO EL CENTRO ECUMENICO JUAN XXIII DE SALAMANCA COMO CENTRO ECUMENICO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA cuyas Autoridades académicas velarán por su mejor conservación y desarrollo conforme a las normas ecuménicas de los documentos de la Santa Sede, debiendo el referido Centro Ecuménico presentar a esta Comisión para su debida aprobación, dentro de un período de tres meses, que corren a partir del día de hoy, los Estatutos por los cuales se registrá el mencionado Centro ecuménico.

Valladolid, 12 de diciembre de 1967

EL PRESIDENTE DE LA COMISION EPISCOPAL,

† José, *Arzobispo de Valladolid*

## ESTATUTOS

### ARTÍCULO I

#### NATURALEZA Y FINES

El "Centro Ecuménico Juan XXIII" pertenece a la Universidad Pontificia de Salamanca. Iniciado en el mes de noviembre de 1962, al comenzar el Concilio Vaticano II, ha sido erigido oficialmente por la COMISION EPISCOPAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, a tenor del artículo 1, párrafo 2, y del artículo 6, párrafo 3, número 3, de los ESTATUTOS de dicha Universidad, el día 12 de diciembre de 1967.

Tiene como fin específico secundar fielmente las directrices y orientaciones ecuménicas del Magisterio de la Iglesia Católica, en especial las propuestas en el DECRETO DE ECUMENISMO del Concilio Vaticano II. Para lo cual cultivará con esmero la triple dimensión del ecumenismo: doctrinal, pastoral y espiritual.

Se llama "CENTRO ECUMENICO JUAN XXIII" en atención a los méritos ecuménicos de dicho Papa.

## ARTÍCULO II MIEMBROS

Para el mejor logro de sus propios fines, el Centro Ecu­ménico Juan XXIII considera a todos sus miembros como una gran familia comprometida en la restauración plena de la unión de los cristianos.

Por esto, sus miembros pueden ser: profesores, ordinarios y extraordinarios.

Son *profesores* los que actúan como tales en el CENTRO ECUMENICO JUAN XXIII, de acuerdo con el nombramiento que reciben, según el artículo 5.

Son *ordinarios* los que siguen el plan de estudios completo y aspiran a los diplomas de capacitación ecuménica, que se conceden.

Son *extraordinarios* los que, siguiendo parcialmente el plan de estudios, reciben influjo del Centro Juan XXIII y se comprometen a irradiarlo en sus respectivos ambientes. Pueden ser miembros extraordinarios tanto personas particulares como grupos y entidades.

Los miembros acreditan su condición de pertenencia al Centro mediante la "tarjeta personal", extendida por el Secretario con el V. B. del Director.

La "tarjeta personal" y el pago de la cuota anual sirven para disfrutar ciertos beneficios al participar en actos organizados por el C. E. Juan XXIII y al recibir sus publicaciones.

## ARTÍCULO III AUTORIDADES Y DIRECTIVA

Son autoridades académicas del Centro Ecu­ménico Juan XXIII:

- a) el Excmo. Sr. Gran Canciller de la Universidad Pontificia,
- b) el Ilmo. Sr. Rector Magnífico de la misma,
- c) el M. I. Sr. Director del Centro Ecuménico Juan XXIII.

Forman la Directiva del Centro:

- a) el Director
- b) el Subdirector
- c) el Secretario
- d) el Tesorero.

El Director, que deberá ser siempre profesor de la Universidad Pontificia, es nombrado por el Gran Canciller, a propuesta del Rector Magnífico. El Subdirector, el Secretario y el Tesorero son nombrados por el Rector Magnífico, a propuesta del Director.

La Directiva se reunirá, al menos, una vez al año al comenzar el curso académico y cuantas veces fuere conveniente a juicio de las Autoridades o del Director.

Bajo la Junta Directiva funcionarán tantas Vocalías como exigiere la buena marcha del Centro.

#### ARTÍCULO IV

### DEPARTAMENTO DE CRISTIANOS NO CATOLICO-ROMANOS

Con el fin de aumentar las posibilidades de “colaboración ecuménica”, el Centro Juan XXIII admite como miembros a cristianos no católico-romanos, que, por libre voluntad, podrán estar organizados en un DEPARTAMENTO DE CRISTIANOS NO CATOLICOS, con Reglamento propio, acordado por sus miembros componentes y aprobado por el Centro Ecuménico Juan XXIII.

#### ARTÍCULO V

### PROFESORES

Existen dos categorías de profesores:

a) profesores *numerarios*: los que enseñan de manera estable en el Centro Juan XXIII y son nombrados por el Gran Canciller, a propuesta del Rector Magnífico y oído el Director.

b) profesores *adjuntos*: los que enseñan sólo ocasionalmente y son nombrados por el Rector Magnífico a propuesta del Sr. Director.

El Claustro de profesores está integrado por el Director y todos los profesores numerarios.

## ARTÍCULO VI PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios seguirá siempre de cerca las normas emanadas de la Santa Iglesia Católica y podrá ser perfeccionado conforme a ulteriores orientaciones ecuménicas.

Actualmente comprende las siguientes actividades:

actos frecuentes de oración por la unidad, entre católicos e interconfesionalmente (18-25 de enero, vísperas de Pentecostés, fechas de acontecimientos ecuménicos...), conferencias ecuménicas mensuales, coloquios interconfesionales, semanas de iniciación ecuménica general, semanas de estudios ecuménicos, teológicos y pastorales, encuentros interconfesionales, cursillos de personalidades ecuménicas, trabajos científicos escritos, etc.

Dicho plan de actividades, ya experimentado, tiende a capacitar a los alumnos en la triple dimensión del ecumenismo: doctrinal, pastoral, espiritual.

## ARTÍCULO VII TITULOS

El Centro Ecuménico Juan XXIII concede

DIPLOMA DE CAPACITACION ECUMENICA, firmado por el Sr. Rector Magnífico y el Director, a los miembros *ordinarios* que cumplan las siguientes condiciones:

- a) seguir el plan de estudios, fijado por la Directiva cada año, durante tres cursos académicos,
- b) haber hecho una semana de iniciación ecuménica general,
- c) haber hecho tres semanas de estudios ecuménicos teológicos y pastorales,

d) haber elaborado y presentado un trabajo científico, de tema ecuménico, conforme a las normas fijadas por el Claustro de Profesores.

Los cursillos, clases magistrales, etc. (v. gr.: Teología Oriental, Teología Protestante...) que los alumnos ordinarios hayan seguido y aprobado en Universidades Pontificias o Centros Ecuménicos similares podrán ser tenidos en cuenta por el Claustro de Profesores, a efectos de convalidación.

En casos excepcionales dicho DIPLOMA DE CAPACITACION ECUMENICA podrá ser conferido a miembros extraordinarios y profesores adjuntos que, a juicio del Claustro, cumplan condiciones equivalentes a las exigidas a los miembros ordinarios.

## ARTÍCULO VIII PUBLICACIONES, BIBLIOTECA

El Centro Ecuménico Juan XXIII extiende su influencia más allá de los miembros que lo integran.

Para ello dispone:

a) de una *Biblioteca* especializada, que cada vez irá enriqueciendo con nuevos volúmenes y ficheros de trabajo. En este sentido tiene cuenta de la biblioteca general de la Universidad Pontificia, de la especializada del Centro Oriental Inés Luna Terrero y de las que tienen los diversos Teologados de Salamanca. Con interés especial seguirá montando el fichero de Bibliografía Ecuménica Internacional (BEI), para útil consulta de los ecumenistas dedicados a la investigación.

b) de las publicaciones siguientes:

DIALOGO ECUMENICO, revista trimestral de ecumenismo, iniciada en 1966.,

RENOVACION ECUMENICA, revista mensual de divulgación ecuménica, dirigida a los miembros y público en general.

Una COLECCION ECUMENICA de títulos referidos al ecumenismo doctrinal, pastoral y espiritual.

## ARTÍCULO IX REGIMEN ECONOMICO

El Centro Ecuménico Juan XXIII resuelve su economía:

a) con las cuotas anuales de sus miembros,

b) con las matrículas de los participantes en las semanas ecuménicas (de iniciación, de estudio, etc.)

c) con los donativos y fundaciones de particulares (individuos y entidades),

d) con aportaciones anuales de la Universidad Pontificia, destinadas al sostenimiento de las publicaciones y actividades académicas.

Como sede en que desarrolla sus principales actividades utiliza, ordinariamente, la del Centro Oriental de la Universidad Pontificia, de la calle Ramón y Cajal, 7, en razón de la íntima conexión que existe entre ambos Centros y la recíproca ayuda que se prestan.

La gestión económica es de la responsabilidad del Director, que será ayudado por el Tesorero, y rendirá cuentas directamente al Sr. Rector Magnífico.

Salamanca, 1 de enero de 1968.

## CURSO 1968 - 1969

### I

## AUTORIDADES ACADEMICAS

*Gran Canciller de la Universidad Pontificia*  
Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. MAURO RUBIO  
REPULLES.

*Rector Magnífico de la Universidad Pontificia*  
Ilmo. Dr. D. TOMAS GARCIA BARBERENA

*Director del Centro Ecuménico Juan XXIII*  
M. I. Sr. Dr. D. JOSE SANCHEZ VAQUERO

### II

## CONSEJO DIRECTIVO

*Director:*  
Dr. D. JOSE SANCHEZ VAQUERO

*Subdirector:*  
Dr. D. LAMBERTO DE ECHEVERRIA

*Secretario:*  
Dr. D. FRANCISCO MARTIN HERNANDEZ

*Tesorero:*  
Dr. P. IGNACIO SAADE, M. L.

**Sede del Centro Ecuménico Juan XXIII:**  
Ramón y Cajal, 7 - SALAMANCA



## DEPARTAMENTO DE NO - CATOLICO ROMANOS CENTRO ECUMENICO JUAN XXIII

Nuestro propósito es prestar un servicio a los no-católicos romanos españoles, con la publicación y distribución de este catálogo de obras de autores anglicanos y protestantes.

Conocemos nuestra limitación, y por lo mismo la imperfección de este catálogo que no consideramos completo. Existen más títulos editados en España y esperamos poder ir completando la información en el futuro.

ANTONIO ANDRÉS

- E. G. LEONARD: *Historia General del Protestantismo* (Península).  
O. CULLMANN: *Historia de la Salvación* (Península).  
S. NEILL: *El Anglicanismo* (Península).  
— *La Interpretación del Nuevo Testamento* (Península).  
R. NIEBUHR: *Cristo y la Cultura* (Península).  
VAN BUREN: *El significado secular del Evangelio* (Península).  
J. A. T. ROBINSON: *La Iglesia en el Mundo* (Península).  
H. COX: *La Ciudad Secular* (Península).  
M. THURIAN: *La Unidad Visible de los Cristianos y la Tradición* (Península).  
BONHOEFFER: *Ética* (Estela).  
P. TILlich: *El coraje de existir* (Estela).  
O. CULLMANN: *Cristo y el tiempo* (Estela).  
E. BRUNNER: *La verdad como encuentro* (Estela).  
M. THURIAN: *El amor y la verdad se encuentran* (Estela).  
R. SCHUTZ: *Dinámica de lo provisional* (Estela).  
— *Vivir en el hoy de Dios* (Estela).  
— *La unidad, esperanza de vida* (Estela).  
J. A. T. ROBINSON: *Sincero para con Dios* (Ariel).  
— *El cuerpo* (Ariel).  
P. TILlich: *Se conmueven los cimientos de la tierra* (Ariel).  
J. VON ALLMEN: *Ministerio sagrado* (Sígueme).  
M. THURIAN: *La eucaristía* (Sígueme).  
J. JEREMÍAS: *El mensaje central del Nuevo Testamento* (Sígueme).  
G. CRESPIY: *Ensayo sobre Teilhard de Chardin* (Sígueme).  
R. MEHL: *¿Quién es mi prójimo?* (Nova Terra).  
J. ESTRUCH: *Ecumenismo, actitud espiritual* (Nova Terra).  
— *Los protestantes españoles* (Nova Terra).  
J. VON ALLMEN: *Vocabulario bíblico* (Marova).  
R. M. ACHARD: *De la muerte a la resurrección* (Marova).  
A. M. RAMSEY: *Introducción a la fe* (Master).

- J. A. T. ROBINSON: *La moral cristiana hoy* (Master).  
 BRIGHT: *Historia de Israel* (Desclée).  
 O. CULLMAN: *El estado en el Nuevo Testamento* (Taurus).  
 M. THURIAN: *María, madre del Señor, figura de la Iglesia* (Hechos y Dichos).  
 W. F. ALBRIGHT: *De la Edad de Piedra al cristianismo* (Sal Terrae).  
 E. TROELTSCH: *El protestantismo y el mundo moderno* (Fondo Cultura Económica).  
 C. H. DODD: *El Evangelio y la ley de Cristo* (Dinor).  
 R. OTTO: *Lo santo* (Revista de Occidente).  
 C. DE ALBORNOZ: *Libertad religiosa* (Cuadernos para el Diálogo).  
 A. RICHARDSON: *Debate contemporáneo sobre la religión* (Mensajero).  
 J. JEREMÍAS: *Las palabras de Jesús* (Fax).  
 ALTIZER - HAMILTON: *Teología radical y la Muerte de Dios* (Grijalbo).  
 J. BORROW: *La Biblia en España* (Ediciones Cid).  
 R. MEHL: *Sociedad y sexo* (Fontenella).  
 — *Sociedad y amor* (Fontenella).  
 VARIOS: *El diálogo está abierto* (Cultura Popular).  
 R. SCHUZ: *La Regla de Taizé* (Herder).  
 M. LUTERO KING: *La fuerza de amar* (Ayma).

#### OBRAS EN COLABORACION

- Unidad en Cristo* (Sígueme).  
*Dios hoy ¿problema o misterio?* (Sígueme).  
*¿Está enferma la fe?* (Sígueme).  
*Diálogos de la cristiandad* (Sígueme).  
*Teología actual* (Guadarrama).  
*Esta hora de la Iglesia* (Nova Terra).  
*El movimiento ecuménico* (Península).  
*Testimonio de nuestra fe* (Estela).

#### OBRAS SOBRE AUTORES PROTESTANTES

- R. MARLE: *Dietrich Bonhoeffer* (Mensajero).  
 C. AMBRUSTER: *El pensamiento de P. Tillich* (Sal Terrae).  
 J. FRISQUE: *Oscar Cullmann, una teología de la salvación* (Estela).  
 H. KÜNG: *La justificación según K. Barth* (Estela).  
 VARIOS: *Teólogos protestantes contemporáneos* (Sígueme).

#### OBRAS DE INTERES

- Diccionario de la Biblia* (Herder).  
 P. GRELOT: *La Biblia Palabra de Dios* (Herder).  
 WIKENHAUSER: *Introducción al Nuevo Testamento* (Herder).  
 ROBERT - TRICOT: *Introducción a la Biblia* (Herder).